



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1972

33/72

Exp. N° 088/72

VISTO:

Que durante el mes de Octubre ppdo., se ha desempeñado el Sr. Eduardo S. Fanjul en calidad de Secretario de Asuntos Administrativos, con dedicación exclusiva de la Universidad y corresponde proceder a la retribución de sus servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 5787 del Poder Ejecutivo de la Nación fijando las retribuciones totales que rigen desde el 1° de Enero y Mayo de 1972, para los organismos de la administración Pública Nacional no especifica en forma tácita el monto total de los agentes de esta categoría con dedicación exclusiva, entendiéndose por otra parte que este punto será objeto de una disposición aclaratoria;

Que hasta tanto ello ocurra, debe legislarse por analogía, disponiendo que la retribución sea de igual manera que la que corresponde a idénticos cargos y nivel presupuestario conforme lo determinan estatutos de otras Universidades Nacionales entre ellas Buenos Aires y Tucumán y hasta tanto esta casa cuente con el instrumento legal respectivo que lo determine;

POR ELLO:

atento las atribuciones del Art. 4° de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Fíjase en la cantidad de \$ 5.500.- la retribución de los servicios del Sr. Eduardo S. Fanjul, como Secretario de Asuntos Ad

EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

///...



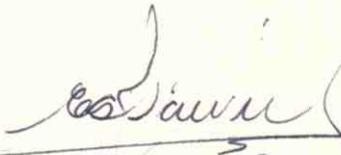
Universidad Nacional de Salta

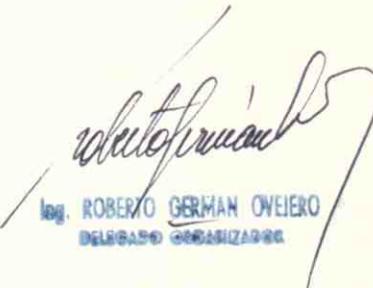
...///

ministrativos de la Universidad, con dedicación exclusiva.-

Art.2º.- La retribución que se determina precedentemente es sin perjuicio de rectificación una vez que se complemente el Decreto 5787/72 y su imputación se efectuará con cargo a las partidas "Honorarios" de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución 2253/72.-

Art.3º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/1ef